

Derechos que se ejercen o derechos que solo existen. El empleo público es lo que convierte los derechos en realidad

Hay cosas que sabemos porque las vivimos: trabajamos cada día en el punto exacto donde una ley deja de ser una ley y se convierte -o no- en algo real para una persona de carne y hueso.

Artículo de Eva María Juan Toset, delegada sindical en la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Lo sabe quién lleva meses intentando que una valoración de dependencia se resuelva para alguien que no puede esperar. Lo sabe quien acompaña a una familia en un acceso a vivienda protegida que se prolonga año tras año. Lo sabe quién atiende en una oficina de empleo con una lista de citas imposible y el teléfono sonando sin parar. Ese saber no aparece en ningún informe de gestión, pero es la materia de la que están hechos los derechos reales.

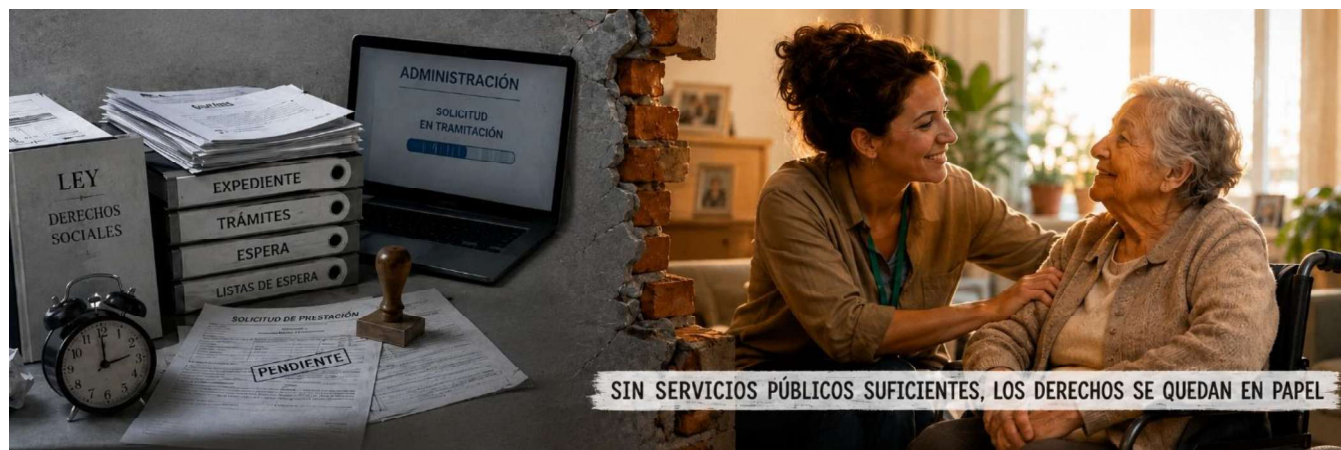
De eso trata este artículo: de la distancia entre lo que dice la ley y lo que vive la gente, de quiénes somos las personas que trabajamos para que esa distancia no se convierta en un muro, y de por qué defender nuestras condiciones laborales y defender los derechos de la ciudadanía es exactamente la misma cosa, aunque haya quien prefiera que no lo veamos así.

En el sector público andaluz trabajamos funcionarias y funcionarios, personal laboral fijo e indefinido, plantillas de agencias, entes instrumentales, fundaciones, consorcios y sociedades mercantiles públicas. Formas jurídicas distintas, convenios distintos -o directamente inexistentes-, condiciones que en demasiados casos no tienen nada que ver

entre sí, aunque hagamos lo mismo. Pero compartimos una función, convertir en realidad cotidiana los derechos que la ley reconoce. Ninguno se ejerce solo; todos necesitan a alguien que los haga posibles. Y el estado en que trabaja ese alguien determina si llegan o se quedan en papel.

El derecho que no llega no existe

La investigación social lleva años documentando un fenómeno que en el sector nos encontramos a diario sin ponerle siempre nombre: el *non-take-up*, el derecho que formalmente existe, pero al que la persona que lo necesita no consigue acceder. No por una decisión individual, sino porque el camino para ejercerlo está lleno de obstáculos que el propio sistema ha creado o no ha sabido eliminar. Una persona mayor con autonomía reconocida que espera más de un año una prestación efectiva no está ejerciendo su derecho: lo tiene en un papel. Una familia que cumple todos los requisitos para una vivienda protegida pero no puede sostener años de burocracia tampoco lo ejerce: lo tiene en un papel. Y lo que convierte ese papel en realidad -o lo que lo impide- son los recursos de los servicios públicos, las personas que trabajamos en ellos y las condiciones en que lo hacemos.



Derechos y empleo público (Continuación)

La distancia no cae igual sobre todos los hombros

Esa distancia entre el derecho reconocido y el derecho ejercido no es aleatoria: se distribuye siguiendo las mismas líneas de desigualdad que ya existían antes de que nadie llamara a una ventanilla o rellenara un formulario. Pensemos en una mujer que sostiene sola el cuidado de una persona dependiente, con un contrato a tiempo parcial que le impide organizar su tiempo, en un municipio pequeño donde los apoyos han ido desapareciendo. No acumula desventajas que se sumen de manera ordenada: vive una situación única en la que cada barrera refuerza a las demás. El tiempo que no tiene para los trámites no es independiente de su contrato precario, ni este de la feminización de los empleos peor pagados.

El derecho llega con más facilidad a quien ya tiene recursos para navegarlo -tiempo, información, redes, idioma, domicilio estable, conocimiento burocrático- y llega peor, o directamente no llega, a quien más depende de él. El debilitamiento del servicio público no daña a todo el mundo por igual: daña más a quien ya partía de más abajo. Y eso tiene nombre: es la desigualdad que los servicios públicos deberían corregir y que, sin recursos suficientes, acaban reproduciendo.

El empleo público como infraestructura democrática

Ningún derecho -autonomía, empleo, vivienda protegida, igualdad, medio ambiente sano, formación- se ejerce de forma espontánea. Todos dependen de sistemas públicos que sostenemos personas con conocimiento y compromiso profesional construido durante años. Cuando trabajamos en condiciones precarias, con contratos que se renuevan mes a mes y cargas que nos impiden hacer bien el trabajo, los derechos se resienten como hecho concreto y medible. Cada



plaza que no se cubre, cada programa que desaparece, cada profesional saturado reduce las posibilidades reales de acceso, y esa reducción se acumula sobre quien ya estaba más abajo.

Por eso el empleo público no es un elemento accesorio del sistema democrático: es una de sus condiciones de posibilidad. No hay derecho a la autonomía sin equipos suficientes para valorarla en plazos razonables; no hay vivienda protegida sin capacidad administrativa que la gestione sin expulsar a quien más la necesita; no hay políticas activas de empleo sin profesionales con tiempo para acompañar itinerarios reales; no hay protección de los recursos naturales sin quienes los cuidan en el territorio.

Condiciones dignas no es corporativismo: es coherencia política

Exigir condiciones laborales dignas y homogéneas para todo el sector -administración general, agencias, entes instrumentales, fundaciones, consorcios y sociedades públicas- no es una reivindicación desconectada del interés general: es una condición para que ese interés pueda atenderse. La fragmentación del sector en múltiples formas jurídicas con condiciones profundamente heterogéneas no es una realidad técnica neutral, sino el resultado de decisiones políticas sostenidas en el tiempo, cuyos efectos recaen con más intensidad sobre los empleos más feminizados, más precarios y menos visibles. La desigualdad dentro del sector público reproduce la de fuera, con la misma lógica y sobre los mismos cuerpos.

Derechos y empleo público (Continuación)

Pedir equiparación, reconocimiento de la carrera profesional, convenios que cubran a todo el personal con condiciones homogéneas y negociación colectiva real no es pedir privilegios. Es pedir lo necesario para que el sector público sea lo que debe ser: una garantía colectiva de derechos, no una estructura que replica dentro de sí las jerarquías que debería contribuir a corregir fuera.

Lo que ya está pactado: la Comisión de Negociación y Consulta del SPI

El 10 de febrero de 2025, la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Junta de Andalucía acordó constituir la Comisión de Negociación y Consulta del Sector Público Instrumental, ratificada por el Consejo de Gobierno el 6 de mayo de 2025. Existe, por tanto, un foro pactado, con respaldo institucional y un mandato claro: abordar de manera horizontal las cuestiones que afectan a la totalidad del sector instrumental. No fue un regalo, sino el resultado de años de presión sindical frente a una Administración que sube las retribuciones de sus altos cargos mientras mantiene paralizadas las mesas de las plantillas. Fue una conquista, y como toda conquista su valor depende de que se aplique.

Desde CCOO volvemos a exigir transparencia, responsabilidad y agilidad: ya no caben más dilaciones. Urge abordar las condiciones retributivas mínimas del sector, los catálogos de puestos -sin los que es imposible cualquier ordenación seria de los recursos humanos-, el desbloqueo efectivo de la negociación colectiva allí donde lleva años paralizada, la recuperación de los derechos de acción social y su homogeneización con el resto del personal público, y el cumplimiento real de la normativa de igualdad y los planes LGTBI. Son problemas estructurales que requieren soluciones estructurales. Papel en los despachos de la administración andaluza ya hay suficiente; lo que falta es que se convierta en acción concreta, con transparencia y compromiso.

Lo que está en juego, y por qué CCOO

Todo esto ocurre en un momento político que no podemos ignorar. Lo que antes venía envuelto en lenguaje de eficiencia presupuestaria llega hoy con otra cara: la que niega que los problemas sociales sean colectivos, la que dice que la pobreza es una elección o que la violencia de género es un asunto privado, la que criminaliza a las personas migrantes mientras necesita su trabajo y desacredita a quienes trabajan en lo público llamando privilegio a un derecho laboral. Bajo fórmulas como la «prioridad nacional» lo que se propone es que los derechos dejen de ser universales; pero cuando un derecho deja de ser universal, deja de ser un derecho y se convierte en un privilegio que se reparte según criterios de pertenencia.

Frente a eso, CCOO no es una opción entre otras: es una alternativa con historia, con valores, con mirada de clase y de género. Llevamos décadas sabiendo que los derechos no se defienden solos, que la organización colectiva es la única forma duradera de conquistarlos y mantenerlos, y que las personas trabajadoras no somos un segmento electoral: somos la parte de la sociedad que sostiene todo lo demás.

Lo que nos toca hacer

Quienes trabajamos en los servicios públicos de la Junta de Andalucía, sea cual sea la forma jurídica de nuestro contrato, no somos un colectivo aparte de la clase trabajadora ni de la ciudadanía a la que servimos. La lucha por la equiparación salarial, por los catálogos de puestos, por la negociación colectiva real en cada entidad, por la estabilización del empleo y por el reconocimiento de la carrera profesional no son batallas separadas de la defensa de los derechos de la ciudadanía: son la misma batalla. Y quien intente separárnoslas está haciendo un favor a quienes quieren debilitarnos a las dos a la vez.

Los derechos no se ejercen solos. Necesitan instituciones capaces de hacerlos efectivos, con medios suficientes y con personal que pueda hacer bien su trabajo. Sin eso, los derechos son papel... y el papel, ya lo sabemos, no cuida a nadie.